



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01057330-UNC-ME#FCQ- LAO 2023 Dr. Serra

---

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Horacio Marcelo SERRA, quien fuera docente del Departamento de Bioquímica Clínica a orden 3, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Serra presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación como docente investigador a partir del 01-12-2023;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 11;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 41 (cuarenta y un ) días de licencia anual reglamentaria año 2023, hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesor Asociado (DE) -código 105- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Horacio Marcelo SERRA (Legajo 21.865).-

Artículo 2º: El Dr. Serra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

